



A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular n.º 1677

Zúrich, 4 de junio de 2019

SG/nak/lni/ags-npi

Levantamiento de la suspensión impuesta a la Federación de Fútbol de Sierra Leona

Señoras y señores:

Les informamos con la presente de que, en virtud de la decisión adoptada por el Consejo de la FIFA el 3 de junio de 2019, se ha levantado con efecto inmediato la suspensión a la Federación de Fútbol de Sierra Leona (SLFA).

Habida cuenta de lo anterior, se han restaurado con efecto inmediato todos los derechos de la SLFA como miembro, definidos en el art. 13 de los Estatutos de la FIFA. Por tanto, las selecciones y clubes representantes de la SLFA vuelven a estar autorizados a participar en torneos internacionales. Ello también implica que los miembros y los oficiales de la SLFA podrán beneficiarse de los programas de desarrollo, los cursos y la formación ofrecidos por la FIFA y la Confederación Africana de Fútbol (CAF). Además, las federaciones miembro de la FIFA pueden mantener de nuevo contactos de carácter deportivo con la SLFA o con sus equipos.

Muchas gracias por la atención dispensada.

Atentamente,

FIFA

Fatma Samoura
Secretaria general

c. c.: - Consejo de la FIFA
- Confederaciones